

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 09-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que en actuaciones N° 23855921 y N° 23877970 del ADM 13803/23, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 2 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en donde informa *“...que resulta factible dar carácter definitivo a la designación interina que por Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023 se estableciera para la Dra. Alejandra Laconcha como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia con asiento en Concarán, toda vez que la misma lo era “inter se reintegren la Dra. María Monserrath Bocca y la Dra. María Virginia Calcagni, o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero...”*.-

Que por Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023, punto I), se determinó el orden de mérito para cargos de Secretario de Primera Instancia del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de cada Circunscripción Judicial, en el marco del Concurso dispuesto por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023; y, en el punto III) del mismo Acuerdo, se designó, con carácter provisorio, a la Dra. MARIA ALEJANDRA LACONCHA, D.N.I. N° 22.445.229, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, inter se reintegraran la Dra. María Monserrath Bocca y la Dra. María Virginia Calcagni, o se cumpliera el plazo máximo de un año, lo que ocurriera primero, habiendo prestado juramento en tal cargo el día 23 de agosto de 2023.-

Que la Dra. María Monserrath Bocca fue designada, por Decreto N° 11735-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, habiendo prestado juramento en el mencionado cargo en fecha 15 de diciembre de 2023, conforme a lo determinado por Acuerdo N° 300-STJSL-SA-2023.-

Que Dirección de Recursos Humanos da cuenta que la Dra. María Virginia Calcagni se ha reincorporado al cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, atento al vencimiento de la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada por Resolución N° 37-STJSL-DRH-2023, lo que se efectivizó a partir del 01/02/2024.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 23877179, dictamina que *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para dar carácter definitivo a la designación interina que por Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023 se estableciera para la Dra. Alejandra Laconcha como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia con asiento en Concarán, se informa que, a la fecha, se dispone de partidas presupuestarias en la Actividad Central para tal fin, atento a que ya es parte de la estructura del personal del Poder Judicial...”*.-

Que ante lo expuesto y lo previsto en los artículos 23 de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 26 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), corresponde determinar que la designación con carácter provisorio de la Dra. María Alejandra Laconcha, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia del actual Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, revista el carácter de definitiva. Por ello;

**ACORDARON:** 1) DETERMINAR que, a partir del día de la fecha, la designación con carácter provisorio de la Dra. MARÍA ALEJANDRA LACONCHA, DNI N° 22.445.229, como Secretaria de Primera Instancia en el actual Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera

Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, dispuesta por Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023 -punto III), revista el carácter de DESIGNACIÓN DEFINITIVA; quedando concluida la retención del cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Villa Larca -punto IV) del citado Acuerdo.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23, con copia del presente Acuerdo, a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones que correspondan.-

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS*